OTROSÍ NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ESECTS-CON-CD-PS-198-2025

Entre los suscritos a saber **LEONARDO VERA YARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No**. 7.730.580** de Neiva Huila, obrando en nombre y representación legal de la **ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA**, de otro lado **OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON** identificado con cedula ciudadanía **No. 83.043.147,** de Pitalito-Huila, actuando en nombre y representación legal de **AMBILAB S.A.S** hemos decidido celebrar el presente Otrosí previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de julio de 2025 se celebró entre los suscritos un contrato de prestación de servicios que tiene por objeto la *"prestación de servicios para realizar el mantenimiento PTAR de acuerdo a protocolo interno de operación y desinfección de las unidades PTAR Urgencias y PTAR sede principal, y de otra parte, el análisis físico químico en los vertimientos del sistema de tratamiento de aguas residuales ajustado a actividades atención a la salud".*

2. Que la vigencia del contrato se encuentra entre el periodo comprendido entre el 24 de julio y termina el 24 de septiembre de 2025.

3. Que por solicitud del proveedor las partes hemos convenido modificar la cláusula quinta del clausulado contractual y en consecuencia ampliar el plazo inicial del mismo, en virtud de que hay actividades que dependen de las condiciones climáticas, las cuales han impedido la ejecución completa del objeto del contrato dentro de los términos inicialmente convenidos.

Justificación del otrosí:

En arás de garantizar la adecuada prestación del servicio contratado y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas, se hace necesario adicionar tiempo para dar cumplimiento al objeto del contrato de común acuerdo con el prestador de servicio de la siguiente manera:

1. Adicionar días calendario al término inicialmente pactado y en consecuencia el tiempo de duración del contrato será desde el 24 de julio de 2025 hasta el 24 de octubre de 2025.

El presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula QUINTA del contrato **No. ESECTS-CON-CD-PS-198-2025** en los siguientes términos:

QUINTA: **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 24 de octubre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

SEGUNDA. Las cláusulas del contrato inicial que no tuvieron modificación o adición alguna se aplicaran a este OTROSÍ 01 en todas sus partes.

Para constancia se firma, hoy 12 de septiembre de 2025.

LEONARDO VERA YARA Gerente	**OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON** Representante Legal AMBILAB S.A.S
Revisó en su texto legal: **RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ** Asesor jurídico	